RESOLUCIÓN NÚMERO 005786 DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDU-CMA-SGDU-016-2020"

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo N° 002 de 2009, modificado parcialmente por el Acuerdo N° 02 de 2017, expedidos por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 4648 de 2020, expedidas por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (…)".

3. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, mediante la Resolución 4648 de 2020, delegó en el Subdirector General de Desarrollo Urbano, en el marco de sus competencias, la ordenación del gasto para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, sin límite de cuantía, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, incluyendo la facultad sancionatoria*".*

4. El Instituto de Desarrollo Urbano cuenta con todos los estudios previos, el análisis económico del sector y los documentos soporte elaborados, de conformidad con la normatividad vigente, por la Subdirección General de Desarrollo Urbano para contratar los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C."

5. Los documentos fueron remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante memorandos 20202250170533 de agosto 18 de 2020, 20202250192213 del 14 de septiembre de 2020 y 20202250194523 del 16 de septiembre de 2020.

6. Las fechas de apertura y cierre del Concurso de Méritos Abierto N° IDU-CMA-SGDU-016-2020 y demás condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo Anexo 2 –Cronograma.

7. Según consta en los antecedentes del proceso de selección IDU-CMA-SGDU-016-2020, se han venido haciendo las correspondientes publicaciones en el portal de contratación SECOP II dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

8. El 24 de septiembre de 2020, se publicó la adenda Nº 1 con la cual se modificó la segunda viñeta del numeral 13.1 ANÁLISIS Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN del Anexo 1 – Anexo Técnico.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.83578 - CO 1800598 IND.19.7720/MS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.83106
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005786 DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDU-CMA-SGDU-016-2020"

9. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el 28 de septiembre de 2020 presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO INTERVENTORIA SPM 016	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	50%
		SERINCO COLOMBIA	25%
		INGENIEROS MARE NOSTRUM COLOMBIA	25%
2	GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S	GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S	100%
3	CONSORCIO DISEÑOS VÍAS BOGOTÁ	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	50%
		AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	50%
4	INGENIERIA Y GESTION VIAL S.A.S. GEVIAL S.A.S.	INGENIERIA Y GESTION VIAL S.A.S. GEVIAL S.A.S.	100%
5	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	100%
6	CONSORCIO CONSULTORES BOGOTA	JOYCO S.A.S.	50%
		SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	50%
7	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	INGENIEROS CONSULTORES S.A. INCOL S.A.	30%
		JORGE FANDIÑO S.A.S.	50%
		ALEPH INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	20%
8	INTERSA S.A.	INTERSA S.A.	100%
9	CONSORCIO AVENIDAS BOGOTA	NORBERTO BAYONA ESPITIA	50%
		TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	50%
10	CONSORCIO VIAL IDU 016	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	50%
		GEODINAMICA INGENIERIA S.A.	50%
11	CONSORCIO DISEÑOS AV-19	CONSULTORIA VIAL S.A.S.	50%
		MJS INGENIERIA VIAL S.A.S.	50%
12	CONSORCIO ESTUDIOS URBANOS HACE - JPS	HACE INGENIEROS S.A.S.	50%
		JPS INGENIERIA S.A.	50%
13	CONSORCIO URBANO 20-20	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL SUCURSAL COLOMBIA	34%
		ECG INGENIERÍA S.A.S.	33%

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.83578 - CO 1800598 IND.19.7720/MS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.83106
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005786 DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDU-CMA-SGDU-016-2020"

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL	33%
14	CONSORCIO ESTUDIOS – IDU 2020	INGENIERIA DF. S.A.S.	35%
		DPC INGENIEROS S.A.S.	33%
		EPYPSA COLOMBIA	32%
15	CONSORCIO SANTA BARBARA C&G	CELQO S.A.S.	50%
		GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	50%
16	CONSORCIO 016 AP	AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.	60%
		PROYECTOS, EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS	40%
17	CONSORCIO CEMOSA-ICOEM	CEMOSA (COLOMBIA)	50%
		ICOEM COLOMBIA S.A.S. ICOEM S.A.S.	50%

10. En cumplimiento de las disposiciones del numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 13 de octubre de 2020, el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II y, además, dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones pertinentes durante el plazo comprendido entre los días 14 al 16 de octubre de 2020, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes.

11. Dentro del plazo de traslado previamente citado, se recibieron las siguientes observaciones y/o subsanes por parte de los oferentes:

REFERENCIA SECOP II	PROPONENTE
CO1.MSG.2076069	CONSORCIO DISEÑOS VÍAS BOGOTA
CO1.MSG.2068724	GEOTECNIA & CIMENTACIONES SAS
CO1.MSG.2076757	CIVILTEC INGENIEROS LIMITADA
CO1.MSG.2077060	CONSORCIO VIAL DEL NORTE

12. El Subdirector General de Desarrollo Urbano del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en su calidad de Ordenador del Gasto en este proceso, conoció el informe de evaluación de las propuestas y la recomendación efectuada por el Comité Evaluador en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2020.

13. En la plataforma de SECOP II el 20 de octubre de 2020, se publicó el *"Documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación",* en el cual se responden las observaciones y/o subsanes allegados por los proponentes para conocimiento de los demás, de igual manera en dicho documento el Comité Evaluador presenta la evaluación de las propuestas, cuyo resultado es el que presenta a continuación:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.83578 - CO 1800598 IND.19.7720/MS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.83106
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005786 DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDU-CMA-SGDU-016-2020"

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX. 100 PUNTAJE MÍNIMO 77	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFRECIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE DE ACUERDO CON LOS FORMATOS No.7, 7A, 7B y 7C	FACTOR 1 PONDERACIÓN POR PORCENTAJES QUE REPRESENTAN LAS Σ DE LOS VALORES EN SMMLV DE LOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA VÁLIDOS	FACTOR 2 CANTIDAD DE SMMLV QUE REPRESENTAN EL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.	CAPACITACIÓN	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL							
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	77	10	2	1	10	100	
1	CONSORCIO INTERVENTORIA SPM 016	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	6,69604	2	1	10	96,69604	8
2	GEOTECNIA & CIMENTACIONES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	8,25158	2	0	10	97,25158	3
3	CONSORCIO DISEÑOS VIAS BOGOTÁ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	6,70295	2	1	10	96,70295	7
4	INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	10,00000	2	1	10	100,00000	1
5	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	6,88726	2	1	10	96,88726	6
6	CONSORCIO CONSULTORES BOGOTÁ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	7,19350	2	1	10	97,19350	4
7	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,00000	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	2	1	10	13,00000	NO ELEGIBLE
8	INTERSA SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	5,02654	2	1	10	95,02654	11
9	CONSORCIO AVENIDAS BOGOTÁ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	6,65612	2	1	10	96,65612	9
10	CONSORCIO VIAL IDU 016	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	1,60704	2	1	10	91,60704	13

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/MS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005786 DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDU-CMA-SGDU-016-2020"

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX. 100 PUNTAJE MÍNIMO 77	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFRECIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE DE ACUERDO CON LOS FORMATOS No.7, 7A, 7B y 7C	FACTOR 1 PONDERACIÓN POR PORCENTAJES QUE REPRESENTAN LAS Σ DE LOS VALORES EN SMMLV DE LOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA VÁLIDOS	FACTOR 2 CANTIDAD DE SMMLV QUE REPRESENTAN EL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.	CAPACITACIÓN	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL							
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	77	10	2	1	10	100	
11	CONSORCIO DISEÑOS AV-19	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,00000	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	2	0	10	12,00000	NO ELEGIBLE
12	CONSORCIO ESTUDIOS URBANOS HACE-JPS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	6,63772	2	1	10	96,63772	10
13	CONSORCIO URBANO 20-20	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	8,14686	2	1	10	98,14686	2
14	CONSORCIO ESTUDIOS - IDU 2020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	7,12682	2	1	10	97,12682	5
15	CONSORCIO SANTA BARBARA C&G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	2,41723	2	1	10	92,41723	12
16	CONSORCIO 016 AP	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	0,00000	RECHAZADO	0	1	10	RECHAZADO	
17	CONSORCIO CEMOSA-ICOEM	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00000	RECHAZADO	0	0	10	RECHAZADO	

14. El veintiún (21) de octubre de 2020, se realizó la audiencia de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en artículo 1º del Decreto 537 del 12 de abril de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas en Materia de Contratación Estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, para lo cual mediante aviso publicado el día 18 de septiembre de 2020 se informó a todos los proponentes e interesados en el proceso de selección, que la Audiencia de adjudicación se adelantará a través de la plataforma Google Meet, por medio del link https://meet.google.com/saz-bdwg-zxr?authuser=0 igualmente se dio a conocer el "REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº IDU-CMA-SGDU-016-2020.

15. En la audiencia los proponentes tuvieron oportunidad de intervenir y solicitar aclaraciones o explicaciones en relación al documento de respuesta a sus observaciones al informe de evaluación, tal como consta en el acta de la audiencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.83578 - CO 1800598 IND.19.7720/MS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.83106
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005786 DE 2020
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDU-CMA-SGDU-016-2020"

15. En la audiencia los proponentes tuvieron oportunidad de intervenir y solicitar aclaraciones o explicaciones en relación al documento de respuesta a sus observaciones al informe de evaluación, tal como consta en el acta de la audiencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

16. La entidad seleccionó la alternativa No. 4. **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, como método de ponderación de la propuesta económica, al conocerse la TRM (Tasa Representativa del Mercado) de conformidad con el procedimiento previsto en el numeral 4.1.7.2.1 del pliego de condiciones definitivo, significando con ello que dicha fecha es el 20 de octubre de 2020, cuya tasa es la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que corresponde a la suma de $3.842,76.

17. Efectuada la valoración de los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto IDU-CMA-SGDU-016-2020, y atendiendo el correspondiente resultado, el Comité Evaluador presentó a los proponentes que ocupan el primer lugar en el orden de elegibilidad por cumplir las exigencias previstas en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje, así:

ORDEN FINAL DE ADJUDICACION	PROPONENTE ADJUDICATARIO en 1er Orden	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	INGENIERIA Y GESTION VIAL S.A.S. GEVIAL S.A.S.	100,00000

En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Desarrollo Urbano,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto N° IDU-CMA-SGDU-016-2020, cuyo objeto consiste en contratar los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.", al proponente INGENIERIA Y GESTION VIAL S.A.S. GEVIAL S.A.S., con NIT 830.504.592-3; cuya representación legal es ejercida por DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.163.154 de Barranquilla, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.706.514.196)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO: En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

RESOLUCIÓN NÚMERO 005786 DE 2020
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDU-CMA-SGDU-016-2020"

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2020.

JOSÉ FELIX GÓMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano

Vo.Bo.: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos
Revisó DTPS 79
Elaboró: DTPS 137

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.83578 - CO 1800598 IND.19.7720/MS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.83106
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.